|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTO**  | PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRACTUAL |
| **CONTRATO** | 4151.010.26.1.0755-2024 LOTE 2  |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO VIAL CALI 2014 |
| **GARANTE** | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS |
| **TIPO DE PROCESO** | PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL  |

**SE PASA A LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL LOTE 1 POR PARTE DE INTERVENTORÍA.**

**FRENTE 8:** Indica que las conclusiones no son coherentes, pues se expresa que la obra tardaría 67 días en terminar, sin embargo, en el cronograma aparecen 75 días. Tampoco hay correspondencia en las cuadrillas necesarias para llevar a cabo la obra, pues en una parte indican que necesitan una sola cuadrilla y en las conclusiones manifiestan que necesitan dos.

**FRENTE 17:** Indican en la conclusión que necesitan dos cuadrillas, pese a haber indicado que era necesaria solo una cuadrilla.

Indica que hay varias inconsistencias en varios de los frentes, principalmente, la falta de claridad respecto a los días de duración de las obras y las cuadrillas y recursos humanos necesarios. Indican que no concuerda el informe con lo que obra en el Project presentado. En general, no hay claridad respecto al plan de trabajo presentado por el contratista.

***Exponen un “cuadro de distribución de recursos”;*** *indican que no hay paridad con el Project.*

***Exponen un correo electrónico del contratista:*** Inconsistencia, al concluir que el plazo es de 90 días, pese a indicar que el plazo máximo para el frente de más duración es de 76 días.

**SE PASA A LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL LOTE 2 POR PARTE DE INTERVENTORÍA.**

Indican que es más consistente la información, hay detalles para revisar pero no tantos como en el LOTE 1.

Dentro del cronograma hay 10 días en los que no hay claridad sobre qué se va a hacer; situación que ocurre en el FRENTE 27 Y 28.

También hay inconsistencias respecto a las conclusiones y el desarrollo en algunos de los frentes, respecto a la duración de la obra y las cuadrillas que se van a necesitar.

En el Frente de trabajo No. 37 no es posible establecer la longitud de la obra.

**COORDINADOR LOTE 1 Y LOTE 2 INTERVIENE.**

Aclara que se está solicitando una duración de 90 días debido a que no todos los frentes inician al mismo tiempo, sino que hay varios que inician en el transcurso del calendario, por lo que los días de duración se cuentan a partir de dicho inicio.

**POR PARTE DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO.**

De conformidad con las indicaciones dadas por la compañía aseguradora, se indicó que la única posibilidad de asegurar una eventual continuación de la obra que surja producto de un acuerdo entre el contratante y el contratista, es que ambas partes suscriban un documento contractual en el que se establezcan las condiciones de la ampliación del plazo de ejecución, dicho documento, tendría que quedar subido en el SECOP.

Frente a lo anterior, el apoderado del contratista indicó que bastaría con el acto administrativo que suspenda el proceso sancionatorio contractual, por lo que se aclaró que esto no es cierto, pues dicho acto administrativo se relaciona con el proceso de incumplimiento y no con la ejecución del propio contrato, en este sentido, se dejo claro que únicamente serviría OTROSÍ, debido a la naturaleza del eventual acuerdo.

La Secretaría manifiesta que ya conociendo la posición de la aseguradora estudiarán la viabilidad de realizar dicho documento.